

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal, informamos que los datos recabados en el presente documento se incorporarán a ficheros automatizados gestionados por el CEIP Fernando Garrido, con la finalidad de mantener actualizada la información del alumnado, y en ningún caso serán cedidos a terceros. Los responsables legales del alumno/a podrán, en cualquier momento, ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la citada Ley.

Región  de Murcia
Consejería de Educación

CEIP FERNANDO GARRIDO
PLAZA PICO ROLDÁN, S/N
30394 CANTERAS (CARTAGENA)
TEL: 968553361 FAX: 968553869
Email: 30001953@murciaeduca.es
www.murciaeduca.es/cpfernandogarrido



CEIP FERNANDO GARRIDO
CBM
COLEGIOS BILINGÜES REGIÓN DE MURCIA 

MODELO 23

SOLICITUD COMEDOR ESCOLAR 22/23

Nombre del niño/a	Infantil		Curso	
	Primaria			
Nombre de la madre				
Nombre del padre				
Teléfonos contacto	Móvil	Casa	Trabajo	
	Números			
Email				
Datos de interés	Alergias / Intolerancias alimentarias / Otros			
DÍAS EN LOS QUE DESEA HACER USO DEL COMEDOR				
¿Actividad extraescolar a partir de las 16:00hs?	NO <input type="checkbox"/>	SÍ <input type="checkbox"/>	¿Cuál y qué días? _____	

 FIRMA (padre/madre/tutor-a) **(Firmar ambos progenitores)** FIRMA (padre/madre/tutor-a)

.....
Resolución de 26 de julio de 2022, de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras, por la que se dictan instrucciones para el funcionamiento del servicio de comedor escolar en los colegios públicos dependientes de la Consejería de Educación para el curso 2022-2023):

PUNTO 3.- Usuarios del servicio de comedor escolar y criterios de admisión.

- El servicio de comedor escolar podrá ser solicitado por todo el alumnado del centro educativo que desee hacer uso del mismo. Dicha solicitud deberá presentarse en el centro.
- La selección y admisión de usuarios del comedor, para los casos en los que existan más solicitudes que plazas disponibles, corresponde a la "Comisión de Comedor Escolar". Dicha Comisión hará pública la listas provisionales de admitidos y el listado de no admitidos con antelación. Los solicitantes no admitidos podrán formular reclamación. La dirección de los centros públicos publicará en el tablón de anuncios la relación definitiva de alumnado admitido antes del primer día de funcionamiento del comedor.
- Los no admitidos configurarían un listado de espera a fin de poder cubrir las bajas que se puedan producir.
- 3.1.- Para la selección de usuarios se seguirá estrictamente el siguiente orden de preferencia:
 -)Alumnado usuarios del servicio de transporte y beneficiarios de ayudas individualizadas que tengan derecho a gratuidad del servicio de comedor.
 -)Alumnado que tengan concedida una ayuda de comedor escolar.
 -)Alumnos usuarios a diario, del centro educativo, cuyo padre y madre trabajen en un horario incompatible con la atención a sus hijos a la hora de la comida.
 -)Otro alumnado del centro.
 -)Personal docente y no docente que preste sus servicios en el centro.
 -)Alumnos y personal de otros centros docentes.

Entre el 20 y el 24 de cada mes, será obligatorio comunicar al colegio en el email **comedorceipfernandogarrido@gmail.com** los días en los que desea hacer uso del servicio el mes siguiente. Desde ese momento y hasta los 5 primeros días hábiles de dicho mes, se fija el plazo para realizar el ingreso correspondiente al número de menús informados, remitiendo por el mismo medio (e-mail) el resguardo del pago en el banco, donde debe aparecer de manera clara el nombre del niño/a y el concepto "COMEDOR ESCOLAR"

El precio del servicio de comedor escolar por día/comida asciende a **4,29 euros**.

IMPORTANTE: Siempre se realizará mediante ingreso en la cuenta bancaria del centro que se reseña a continuación:
CAIXABANK__ IBAN: ES29 2100 8281 0613 0018 9744